GOBERNACION DEL HUILA

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MIGUEL MONTALVO
DANE 341306000xxx

RESOLUCION No. 021 de 2026
(20 de octubre)

Por medio de la cual se establecen los pliegos definitivos del proyecto de invitación Nº. 16-2026 que tiene por objeto Constituir póliza que ampare los bienes muebles e inmuebles del sector oficial, destinados al servicio de las sedes del establecimiento educativo José Miguel Montalvo en el área urbana del municipio de Gigante Huila, por el término de doce (12) meses.

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de octubre de 2026 se publicó el proyecto de invitación número 16-2026 que tiene por objeto Constituir póliza que ampare los bienes muebles e inmuebles del sector oficial, destinados al servicio de las sedes del establecimiento educativo José Miguel Montalvo en el área urbana del municipio de Gigante Huila, por el término de doce (12) meses.

Que se según el cronograma de la Invitación pública Número 16-2026 que tiene por objeto Constituir póliza que ampare los bienes muebles e inmuebles del sector oficial, destinados al servicio de las sedes del establecimiento educativo José Miguel Montalvo en el área urbana del municipio de Gigante Huila, por el término de doce (12) meses. Se estableció hasta el día 20 de octubre de 2026 hábil para recibir observaciones al proyecto de invitación pública número 16-2026.

Que terminada la hora fijada 11:30 A.m. del día 20 de octubre de 2026 no se recibió ningún tipo de observación por ninguno de los viables proponentes.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO- Establézcase como pliegos definitivos el proyecto de invitación publica número 16-2026 de fecha 19 de octubre de 2026 cuyo objeto es Constituir póliza que ampare los bienes muebles e inmuebles del sector oficial, destinados al servicio de las sedes del establecimiento educativo José Miguel Montalvo en el área urbana del municipio de Gigante Huila, por el término de doce (12) meses.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Gigante Huila, a los 20 días del mes de octubre de 2026

GLADYS BURBANO PALACIO
CC. 26.500.895 de Gigante H.
Rectora